Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 15 MAR 2022

PROCESO SERVIDUMBRE RAD. NO.: 11100140030072020002110**1**

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. DECLARAR desierto el recurso de apelación que formuló la demandante en contra del auto de fecha 5 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado 7 Civil Municipal de esta ciudad, en atención a que no sustentó el mismo en el término de traslado que se le concedió en auto que antecede (Arts. 322 y 327 del CGP, concordantes con el manido Art. 14 del Decreto 806 de 2020).

2. Ordenar la remisión de las presentes diligencias al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.

3. Advertir al memorialista, que su petición de retiro deberá ser atendida por el Juez de conocimiento en razón a lo dispuesto en el numeral primero de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 28 hoy 15 MAR 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

16 MAR 2022

F.C.